

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAP N° 001-2023-IMARPE

### PROCESO CAP N° 018 -2023

#### INVESTIGADOR IV

#### I. GENERALIDADES

##### 1.1 Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por finalidad contratar los servicios de un/a (01) Investigador/a IV categoría remunerativa P4, CAP N° 376 y N° de Plaza 376 de la Dirección General de Investigaciones en Hidroacústica, Sensoramiento Remoto y Artes de Pesca, por la modalidad de Contrato a plazo Indeterminado, regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, para ejecutar las investigaciones de recursos hidrobiológicos con la aplicación de percepción remota y SIG, de conformidad con los dispositivos legales vigentes, en cumplimiento de los objetivos y metas del IMARPE, programados en el Plan Operativo y de Trabajo Institucional de cada Ejercicio Fiscal., programados en el Plan Operativo y de Trabajo Institucional de cada Ejercicio fiscal.

##### 1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección General de Investigaciones en Hidroacústica, Sensoramiento Remoto y Artes de Pesca - Área Funcional de Sensoramiento Remoto.

##### 1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

1.3.1 Comisión Evaluadora de Personal - Área Funcional de Recursos Humanos

1.3.2 Las Bases se publicarán en la página Web del IMARPE [www.imarpe.gob.pe](http://www.imarpe.gob.pe)  
[Convocatoria CAP](#)

#### II. PERFIL DEL CARGO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia General:</b> No menor de ocho (8) años en el sector público y/o privado.</li> <li>• <b>Experiencia Especifica:</b> No menor de cuatro (4) años como investigador en temas relacionados con la especialidad.</li> </ul>
Formación académica, grado académico y Estudios requeridos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título universitario en Biología, Ingeniería Pesquera o afines a las actividades del cargo.</li> <li>• Estudios de Maestría relacionados con la especialidad, mínimo un año de estudios o dos semestres académicos.</li> <li>• Colegiatura y Habilitación vigente</li> </ul>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<b>Cursos no menores de 24 horas</b> <b>Programas de especialización y/o Diplomado 90 horas mínimo)</b> o mayor de 80 horas organizados por disposición de un ente rector	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en supervivencia en la mar o técnicas de supervivencia en la mar o curso similar.</li> <li>• Conocimiento del idioma inglés (nivel básico documentado).</li> <li>• Estudios de especialización o diplomado o cursos de capacitación en temas relacionados con la especialidad</li> </ul>
<b>Publicaciones Científicas</b>	Acreditación de publicaciones en revistas científicas en temas relacionados con la especialidad del puesto, mínimo seis (06) publicaciones.
<b>Conocimientos técnicos principales requeridos (*)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento sobre investigaciones hidrobiológicas con percepción remota y SIG.</li> <li>• Manejo de herramientas informáticas</li> </ul>
<b>Habilidades o Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeamiento, capacidad de gestión, liderazgo, iniciativa y trabajo en equipo.</li> <li>• Disponibilidad para navegar en mar, ríos y lagos.</li> <li>• Desplazamiento fuera de la sede por periodos largos</li> </ul>

(\*) No necesita documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección.

### III. CONDICIONES DEL CONTRATO

<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Instituto del Mar del Perú-IMARPE, Esquina Gamarra y General Valle s/n- Callao
<b>Duración del contrato</b>	A plazo indeterminado después del periodo de prueba de tres (03) meses.
<b>Categoría remunerativa</b>	P4
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 7,200.00 (Siete Mil Doscientos y 00/100 soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador con régimen laboral del D. Leg. 728.

### IV. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Elaborar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación en el campo de la percepción remota aplicada al seguimiento de las pesquerías pelágicas, demersales y costeras.
2. Monitorear la distribución de recursos pesqueros utilizando información de imágenes de satélites.
3. Dirigir actividades académicas tendientes a la capacitación y entrenamiento sobre la actividad y equipos de percepción remota.
4. Supervisar y monitorear la operatividad de la estación de imágenes satelitales de las estaciones de recepción TERASCAN y CLS.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



IMARPE  
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5. Contribuir con la información del sistema TERASCAN a las metas científicas de la Sede Central y de los Laboratorios del IMARPE.
6. Proponer las investigaciones científicas relacionadas al ámbito de su competencia.
7. Propender a la difusión de los logros científicos obtenidos en el ámbito de su competencia
8. Elaborar los informes de evaluación trimestral del Plan Operativo y Plan de Trabajo Institucional, en concordancia a lo aprobado en el Presupuesto Institucional de cada Ejercicio Fiscal.
9. Integrar las comisiones de servicios que le sean asignadas.
10. Coordinar con los Laboratorios Costeros del IMARPE, los aspectos relacionados con las investigaciones que realiza.
11. Elaborar y elevar los planes y resultados de capacitación, dirigidos a diferentes niveles de practicantes asignados (prácticas profesionales, pre-profesionales, tesis y pasantías).
12. Representar al IMARPE en eventos técnico-científicos relacionados con el ámbito de su competencia.
13. Asesorar en el ámbito de su competencia.
14. Supervisar el mantenimiento, calibración y control de movimiento físico de los equipos de investigación.
15. Velar por la conservación, mantenimiento y control del movimiento físico de los equipos asignados.
16. Cumplir otras funciones que le asigne el Coordinador de Sensoramiento Remoto, relacionadas a la misión del puesto y área.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

